

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1141

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4 del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 264 de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que formaliza incorporación de los elementos, manifestaciones o expresiones que indica, al inventario priorizado del Patrimonio Cultural Inmaterial.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes y se hace imprescindible fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de cada territorio particular puedan generar en torno a su patrimonio, que ha sido reconocido por el Estado.

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el marco del Proceso para la Salvaguardia fijado por Resolución Exenta N° 420, del 23 de febrero de 2018, elemento Inscrito en el Registro e Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial (Identificador SIGPA: E3043, folio 2013_001) en este caso, se requiere la contratación de los servicios de Don José María Barrientos Barrientos, Rut: [REDACTED], para los Servicios de Construcción, Registro audiovisual y documental de embarcación según las prácticas de la carpintería de Ribera de la Región de Aysén realización de un Taller de Carpintería de ribera a estudiantes de una Escuela Pública en Puerto Aysén, generando, transfiriendo conocimientos y contenidos de prácticas y saberes asociados a la construcción de embarcaciones tradicionales de madera

3.- Que, en vista de los documentos contenidos en la Solicitud de Compra N° 31 y que se adjuntan a la presente resolución, de Doña Camila Ramírez Illanes, Encargada de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y validada por Doña Constanza Muñoz, Coordinadora de Sección de Educación y Fortalecimiento de Capacidades, ambas pertenecientes a la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifican la participación de Don José María Barrientos Barrientos, Rut: [REDACTED], en su calidad de cultor perteneciente a la comunidad asociada a la Construcción y navegación en chalupa a vela en Guaitecas de la Región de Aysén, registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial -SIGPA- con código ID CI3662, con el fin de editar, crear un producto audiovisual y difundirlo en comunidades educativas de la Región, por lo que se estima necesario, contratar con Don José María Barrientos Barrientos, Rut: [REDACTED], por ser el único proveedor capaz de entregar los Servicios de Construcción, Registro audiovisual y documental de embarcación según las prácticas de la carpintería de Ribera de la Región de Aysén .

4.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores asociados a la Carpintería de ribera de la Región de Aysén, reconocidos y registrados por el Estado, capaces de transmitir sus propias prácticas, conocimientos y contenidos, y considerando la necesidad que implica dar continuidad a la implementación del Taller de Carpintería de ribera de la Región de Aysén desde la óptica de los cultores, se hace indispensable recurrir a Don José María Barrientos Barrientos, Rut: [REDACTED]

5.- Que el cultor no está interesado en registrarse en el Sistema de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

6.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.630.000.- (un millón seiscientos treinta mil pesos)**, **Impuestos Incluidos**, monto que se pagará en dos estados de pago previa recepción conforme de los servicios, el primer pago de \$815.000.- (ochocientos quince mil pesos), correspondiente al 50% del monto total, se hará cumplidas dos semanas de iniciado los trabajos previa entrega de informe de avance, el segundo pago por \$815.000.- (ochocientos quince mil pesos) y final, se pagará a la semana 12 dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la presentación del respectivo documento tributario por parte del proveedor ante la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la contratación con el proveedor José María Barrientos Barrientos, Rut: [REDACTED] por los Servicios de Construcción, Registro audiovisual y documental de embarcación según las prácticas de la carpintería de Ribera de la Región de Aysén por la suma de **\$1.630.000.- (un millón seiscientos treinta mil pesos)**, **Impuestos Incluidos**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$1.630.000.- (un millón seiscientos treinta mil pesos)**, **Impuestos Incluidos**, al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial" del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020, según el siguiente detalle:

TIEMPO DE ENTREGA	DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO DE ESTADO DE PAGO
Semana 02	Informe de avance con las planificaciones y diseño de la embarcación.	50%	\$ 815.000.-
Semana 12	Informe de los procesos de construcción de la embarcación, videos de registro e imágenes de la embarcación finalizada.	50%	\$ 815.000.-
	TOTAL	100%	\$ 1.630.000.-

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN MAILLET
ARANGUIZ
Fecha: 2020.09.28 17:29:13
-04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/RAA/RFP/YDL/alt/Imn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

